

## ACTA Nº 09/2017

Expediente Interno DGA-223/16

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de febrero de 2017, siendo las 15.45 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión de Selección designada por resolución TSJ n° 65/2016, a los fines de realizar la sumatoria de los resultados parciales asignados a cada uno de los postulantes respecto del Factor “A” (Antigüedad, Formación y Experiencia), Factor 4 (Prueba de Habilidad) y Factor 5 (Entrevista), de acuerdo a lo establecido en el Reglamento aplicable al presente procedimiento de selección.

Se deja constancia que en la presente Acta se considerarán sólo a las postulantes que fueron admitidas, que pudieron ser evaluadas en todos los factores y que no quedaron previamente descalificadas (por haber obtenido un puntaje en su prueba de habilidad inferior al promedio matemático de las calificaciones otorgadas para este rubro)<sup>1</sup>.

El numeral 9. del Reglamento de Selección de Personal aprobado por Acordada 6/2014 prevé que “Si la máxima calificación obtenida por un postulante, sumados los rubros 1, 2 y 3 (a la que se llamará Am), cualquiera fuere el postulante que la hubiere obtenido, fuere mayor que la máxima calificación obtenida por un postulante en el rubro 4 (a la que se llamará 4m), cualquiera fuere el postulante que la hubiere obtenido, se multiplicarán las calificaciones A, de quienes no hubieren resultado eliminados, por el número que, multiplicado por la mejor calificación obtenida en A, arroje como resultado la mejor calificación obtenida en el rubro 4...”.

En el presente caso, si bien la máxima calificación obtenida para el Factor A (16 puntos) es superior a la máxima calificación obtenida para el Factor 4 (15 puntos), en tanto las tres postulantes que no han sido eliminadas han obtenido el mismo puntaje para el Factor A (Antigüedad, Formación y Experiencia) y el mismo puntaje para el Factor 4 (Prueba de

---

<sup>1</sup> Ver Acta n° 8 de esta Comisión de Selección.

Habilidad), carece de sentido realizar la corrección prevista en la norma, en tanto arrojará el mismo resultado para todas las postulantes.

Así, la ponderación de los factores que conforman las distintas etapas de este proceso da como resultado el puntaje final que a continuación se detalla:

POSTULANTE	FACTOR A	FACTOR 4 (Prueba de habilidad)	FACTOR 5 (Entrevista)	TOTAL
Castro González Nadia	16	15	14	<b>45</b>
Di Rosa Paula	16	15	8	<b>39</b>
Popitti Bosquiazo María de la Mercedes	16	15	10	<b>41</b>

De acuerdo con los resultados obtenidos por cada una de las participantes, elevamos a consideración de los Jueces y Juezas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la siguiente terna, en orden de mérito, a fin de cubrir transitoriamente el cargo de Prosecretario Administrativo —categoría 6.3— en la Coordinación General de Recursos Humanos.

- 1) **Castro González, Nadia** (DNI 28.460.607)
- 2) **Popitti Bosquiazo, María de las Mercedes** (DNI 26.255.575)
- 3) **Di Rosa, Paula** (DNI 30.273.215)

Siendo las 16.30 hs, se da por finalizada la reunión y se firma la presente acta.

**María Rita Fernández**

**José Luis Mandalunis**

**Valeria Haylén Pomodoro**